

Guayaquil, 30 de Abril del 2017

Señores:

SODELOR S.A.

***Ref: Informe del Comisario correspondiente al periodo
31/12/2016***

Señores accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, la ley y el reglamento de la Superintendencia de compañías cumpla con presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente a los negocios de la Compañía SODELOR S.A. al periodo 31/12/2016.

De mi revisión efectuada a los Estados Financieros de la compañía a la fecha indicada pude determinar lo siguiente:

1.- Que los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía presentan los saldos de esta forma; ACTIVOS \$ 9.168,16, PASIVOS \$ 5.313,83 PATRIMONIO \$ 3.854,33 INGRESOS \$ 101.175,54 TOTAL COSTOS Y GASTOS \$ 100.996,61 Y EL RESULTADO DE \$ 178,93

2.- Que la Junta de los socios se efectuó al 29 de Abril del 2017

3.- Que le empresa al cierre del ejercicio tuvo un decrecimiento en el volumen de su facturación

Por lo tanto se tomaron las medidas respectivas, para no colapsar.

4.- Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, la custodia, la conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son los adecuados.

5.- Que los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran al día.

6.- Que los libros de contabilidad , y los comprobantes que generan las transacciones, se manejan y se conservan de

acuerdo a lo que establece el código tributario y su reglamento, al igual que la ley de Compañías , se aplican de acuerdo a las ultimas exigencias.

7.- Que se cumple con las NIC, y NIIF respectivamente al igual que todos sus principios básicos y generales.

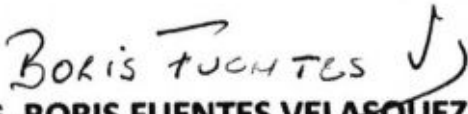
8.- Que se cumplen con la orden día de las sesiones celebradas.

9.- Que los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de SODELOR S.A..

10.- Lo expuesto por mi se refleja en las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 de Diciembre del 2016.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente sus cifras en cuanto a lo que dispone la ley bajo los PCGA & NIIF vigentes a esta fecha.

Atentamente,


ABG. BORIS FUENTES VELASQUEZ
COMISARIO